

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIOS DE:

**‘ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE  
VEGETACIÓN DE CANARIAS EN LA ISLA  
DE TENERIFE’**

A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
ORDINARIO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD  
DE CRITERIOS  
(CONTRATO No SARA).

**Número de expediente: 2024-C03**

## CONTENIDO

---

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION EN LOTES. ....	4
4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	4
5. CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5
6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	7
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ....	7
8. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COSTES SALARIALES.....	8
9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS: .....	9
10. SUBCONTRATACIÓN Y TAREAS CRÍTICAS.....	9

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Canarias atesora una rica biodiversidad que cuenta con numerosos endemismos en su flora y fauna. La creación del Mapa de Vegetación de Canarias fue una actuación promovida por la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para potenciar este conocimiento y constituyó la primera cartografía vegetal digital del archipiélago.

El Mapa de Vegetación fue un ambicioso e innovador proyecto desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (Botánica) de la Universidad de La Laguna con el apoyo técnico de Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) durante el periodo comprendido entre los años 1998 y 2003. Con anterioridad se habían acometidos algunos trabajos relacionados como los relativos a espacios naturales en la isla de Tenerife (1994-1996), y con posterioridad se abordaron trabajos complementarios (isla de Lobos en 2005 y archipiélago Chinijo en 2006) y actualizaciones puntuales (2006, 2009 y 2017).

Se trata de una herramienta fundamental para la gestión y conservación del medio natural que permite obtener detalles sobre la distribución de las especies, así como información precisa de la cobertura vegetal del territorio y su grado de evolución. Durante estos años ha sido utilizada recurrentemente en ámbitos como la protección del medio natural, ordenación del territorio, protección civil, estudio del cambio climático o protección del paisaje.

La versión actual del Mapa de Vegetación de Canarias es accesible y puede ser consultada en el visor de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias). Desde esta herramienta también se puede consultar la memoria general editada (ISBN-13: 978-84-611-3811-1 e ISBN-10: 84-611-3811-2) en el marco del proyecto CARTOGRAF del programa INTERREG IIIB financiado con fondos FEDER de la Unión Europea.

Debido a los cambios antrópicos y naturales experimentados durante los últimos veinte años en el territorio canario y al uso extendido del Mapa de Vegetación, se hace necesaria una revisión de este mapa con el objetivo de disponer de información actualizada. Ante la imposibilidad económica de acometer en una sola anualidad la actualización simultánea de todas las islas, los Planes de Producción de las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, destinados a actualizar las bases cartográficas del SITCAN contemplaron, respectivamente, la actualización de Fuerteventura (2020), La Palma y Lanzarote (2021), El Hierro y el sur de Gran Canaria (2022), y La Gomera y el norte de Gran Canaria (2023).

Estos planes han sido ejecutados por GRAFCAN con cargo a ordenes anuales de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y

Planificación Territorial por la que se concede una aportación dineraria a Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), para producir y mantener la Información Geográfica Básica de Canarias y para el mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) y de su Infraestructura de Datos Espaciales (IDECanarias). La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para la anualidad 2024 prevé el inicio de las actualizaciones de la isla de Tenerife.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación consiste en la actualización del Mapa de Vegetación de Canarias, correspondiente a la isla de Tenerife, para la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias.

**Códigos CPV:** 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.  
71354100-5 Servicios de cartografía digital

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION EN LOTES.

La disponibilidad presupuestaria prevista para la actualización del Mapa de Vegetación de Canarias en los años 2024 y 2025 permite abordar la isla de Tenerife en su totalidad. La actualización que se licita se incluye en **un único lote** para garantizar la aplicación de los mismos criterios fitosociológicos en todo el ámbito territorial objeto de trabajo. Este ámbito se enmarca en el archipiélago canario que atesora una amplia variedad de comunidades vegetales con un marcado carácter endémico que hacen de la vegetación de las islas un conjunto único, singular y de enorme valor botánico.

Con un único lote se evita incurrir en potenciales discrepancias derivadas de matices interpretativos que afectarían a la aplicación de los criterios fitosociológicos. Matices que, por otro lado, al igual que en otros muchos ámbitos científicos, existen entre los diferentes expertos. Las discrepancias mencionadas podrían redundar negativamente en la comparabilidad de las unidades de vegetación entre diferentes islas y, por tanto, afectar adversamente a los resultados obtenidos a nivel de toda Canarias. Además, el potencial escenario de disensión que podría acontecer requeriría de la dedicación de esfuerzos adicionales en labores de coordinación que podrían comprometer la viabilidad temporal de la ejecución de los trabajos, dado el ajustado plazo de ejecución previsto.

## 4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

GRAFCAN no dispone en la actualidad de los recursos técnicos y humanos para la realización de este tipo de trabajos, que requieren conocimientos específicos en el campo de la biología vegetal, así como experiencia en la recogida y tratamiento de datos procedentes del medio natural. Por ello, y con el objeto de garantizar la consecución de los objetivos previstos en la orden que actualmente se encuentra en

fase de tramitación, y a la que está condicionada presupuestariamente esta contratación, se decide contar con un servicio externo con el que se trabajará estrecha y coordinadamente.

## 5. CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 5.1. CLASIFICACIÓN Y HABILITACIÓN.

**CLASIFICACIÓN:** No se requiere. No hay obligatoriedad en este tipo de procedimiento según art.342 LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.

**HABILITACIÓN:** No procede.

### 5.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Las características de los trabajos que se licitan requieren de un equipo humano técnico especializado en biología vegetal y el tratamiento de los datos que suponen un coste a la empresa que obliga a exigir una solvencia económica y financiera por un importe igual o superior al valor estimado del contrato que se licita. Se solicita bajo la premisa de que la gestión y realización satisfactoria de trabajos previos de un volumen económico similar al que asciende este contrato redunda favorablemente y tiene un efecto directo en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### 5.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Las características del trabajo que se licita requieren de un **equipo humano especializado** que aglutine: un profundo conocimiento de la Fitosociología adaptada al ámbito de Canarias, experiencia en la fotointerpretación de unidades vegetales y su identificación/delimitación precisa tanto en gabinete como en campo, competencias contrastadas en la gestión digital de información espacial y familiarización con conjuntos de datos relacionados. Dada la especificidad y singularidad de los perfiles necesarios en el equipo de trabajo, se solicita la justificación de su aptitud para abordar este proyecto mediante la acreditación de la participación de sus miembros en actividades similares o equiparables en otros proyectos.

La elección de este criterio de experiencia general de los licitadores como modo de acreditar la solvencia técnica tiene su correspondencia en que la Directiva 2014/24 que en su artículo 58.4 afirma que los poderes adjudicadores podrán imponer requisitos para asegurar que los operadores económicos poseen la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad, pudiendo exigir en particular, que los operadores económicos tengan un nivel suficiente de experiencia demostrada. Y dicha experiencia se considera que incidirá directa y positivamente en la calidad del producto resultante

#### 5.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE

Los criterios de adjudicación **no evaluables mediante fórmulas** han sido seleccionados con los siguientes objetivos:

- consolidar lo avanzado en contratos de años anteriores, con el mismo objeto correspondiente al resto de las Islas Canarias;
- valorar los aspectos que tienen incidencia directa en la calidad de la prestación del servicio, tales como la adecuación e idoneidad de las metodologías de trabajo y el control de calidad de la información a producir con la presente contratación;
- velar por el cumplimiento de plazos e hitos temporales;
- disponer de un asesoramiento científico de referencia y procurar las condiciones más favorables para la subsanación de incidencias o incorporación de aportaciones científicas recientes.

Con todo ello, se podrá evaluar la calidad del trabajo a realizar que requiere del buen entendimiento por parte de las empresas licitadoras de la finalidad del mismo y de los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

La metodología de trabajo solicitada y su detalle permitirán describir las fuentes de información a las que se recurrirá, ya que los trabajos incluirán documentación cualitativa y cuantitativa y deben de basarse en fuentes de información fiables, objetivas y actualizadas.

En cuanto a los **criterios mediante fórmulas** que se establecen, tales como el precio, junto a la experiencia adicional del personal adscrito -en actividades iguales o similares al objeto del contrato- y la ampliación del plazo de garantía; se justifican porque con ellos se pretende valorar la mejor calidad-precio de las aportaciones al Mapa de Vegetación existente de la isla de Tenerife, así como asegurar el mayor número de actualizaciones de los datos aportados.

Para ello, se solicitará, al personal que va a ejecutar el trabajo, años de experiencia en trabajos de similares características, para lo que se acreditara mediante declaración responsable del representante del licitador/contratista y la vida laboral del personal. Este criterio responde de forma adecuada al objeto del contrato al poder asegurar por parte de GRAFCAN que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente en la prestación de este tipo de servicios sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores, así como favorecer un dimensionamiento del equipo de trabajo que permita hacer frente a cargas de trabajo sobrevenidas.

Estos serán los criterios que se valorarán para la adjudicación, una vez se haya cumplido con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas.

## 6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento **ABIERTO ORDINARIO no armonizado** con pluralidad de criterios de adjudicación, en aplicación de lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 156-158 de la LCSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS **(105.338,91€) sin impuestos**, que ha sido estimado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) Las empresas licitadoras quedarían acogidas al “Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección y control técnico y de calidad” cuya última modificación se encuentra publicada en el BOE de 10 de marzo de 2023 ([https://www.boe.es/eli/es/res/2023/02/27/\(6\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2023/02/27/(6))).

2) Dado que la tabla más reciente del anexo II del convenio es para 2022, se han actualizado los totales anuales para 2023 y 2024 con los coeficientes establecidos en el art. 33.2 conforme a IPC de cierre de los años 2022 (5,7%) y 2023 (3,1%). Así mismo, se ha considerado la previsión de pluses para 2023 y 2024 cuantificada en el art. 38.1.

3) También se ha tenido en cuenta, conforme a la Ley 9/2017, la experiencia de expedientes anteriores (art. 101.1), los precios de mercado (art. 100.2 y 102.3) y la especialidad del servicio solicitado.

Para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo se han estimado las siguientes dedicaciones en jornadas de 8 horas de trabajo diario por persona.

Acrónimo	Personas	Perfil	Jornadas/Días	Horas
JP	1	Jefe/a de Proyecto	35	280
EB	2	Experto/a en Biología	75	600
ES	1	Experto/a SIG	45	360
TC	1	Técnico/a campo	45	360
DE	1	Delineante	94	752

## 8. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COSTES SALARIALES.

En la presente contratación, procede el desglose del coste salarial, puesto que el coste de los salarios forma parte del precio total del contrato (artículo 100.2 LCSP). Los costes unitarios para cada uno de los perfiles son los siguientes:

Perfil	Base salarial actualizada a 2024	Coste unitario (€/hora) según convenio para 1792 horas anuales (art. 22.1)	Coste salarial base para la estimación de horas del servicio	Incremento al coste salarial según necesidades del proyecto	Coste salarial	Coste salarial unitario (€/hora)
JP	28.664,12	16,00	5.120,00	8.213,33	13.333,33	41,67
EB	28.664,12	16,00	8.960,00	10.130,91	19.090,91	34,09
ES	28.664,12	16,00	9.600,00	10.854,55	20.454,55	34,09
TC	21.556,88	12,03	4.330,80	5.487,38	9.818,18	27,27
DE	18.079,14	10,09	8.475,60	4.251,67	12.727,27	15,15

Teniendo en cuenta las dedicaciones de los perfiles del equipo de trabajo y los costes salariales unitarios estimados, el importe del proyecto es **105.338,91 € sin impuestos.**

Concepto	Importe (€)
<b>Costes salariales</b>	<b>65.604,00</b>
Jefe/a de Proyecto	11.667,60
Experto/a en Biología	20.454,00
Experto/a SIG	12.272,40
Técnico/a campo	9.817,20
Delineante	11.392,80
<b>Costes directos</b>	<b>88.520,09</b>
Coste salarial	65.604,00
Seguridad Social	20.993,28
Dietas y desplazamientos	1.922,81
<b>Costes indirectos</b>	<b>11.507,61</b>
13% de los costes directos que incluyen gastos generales, personal de administración, IRPF, etc.	11.507,61
<b>Beneficio industrial</b>	<b>5.311,21</b>
6% de los costes directos	5.311,21
<b>Coste total sin IGIC</b>	<b>105.338,91</b>
<b>IGIC (7%)</b>	<b>7.373,72</b>
<b>Importe con IGIC</b>	<b>112.712,63</b>

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:

El adjudicatario tendrá un plazo de **siete (7) meses** para la realización de los trabajos descritos en el apartado 1, que se contabilizarán a partir de la fecha de firma del contrato.

En el caso de retraso, siempre que sea por causas ajenas a la empresa contratista, se podrá ampliar el plazo de ejecución sin superar **la fecha límite del 27 de diciembre de 2024**.

No se establecen prórrogas, ni se prevén modificaciones de la contratación.

## 10. SUBCONTRATACIÓN Y TAREAS CRÍTICAS.

En esta contratación no se estima necesario indicar un límite a la subcontratación, las condiciones de subcontratación se establecen en la Cláusula 28 del PCA (art. 215.2 LCSP).

Las tareas críticas son todos aquellos trabajos que **sólo** puede realizar el contratista principal, por lo que no son subcontratables.

A continuación, se indican las tareas que tienen **carácter crítico** y su **justificación**:

Tarea/trabajo	Justificación del carácter crítico
Coordinación técnica y administrativa del proyecto.	Prestación esencial del contrato.
Interlocución técnica con GRAFCAN a los efectos del seguimiento de los trabajos.	Prestación esencial del contrato.
Determinación de los criterios fitosociológicos que deberán regir la actualización del Mapa de Vegetación.	Incidencia directa en el desarrollo del resto de actividades que tendrán como fin último la actualización del Mapa de Vegetación.
La delimitación del ámbito territorial y la planificación temporal de los trabajos de campo.	Incidencia directa en la calidad de los resultados finales.
La aplicación de los controles de calidad y validación de los productos entregables	Incidencia directa en la calidad de los resultados finales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2024.

Fdo.: Jorge Rosales León  
Director técnico  
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.



**CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A.**

[www.grafcan.es](http://www.grafcan.es)

Calle Panamá, 34, Polígono Costa Sur, Naves 8-9

38009 Santa Cruz de Tenerife

Tel. +34 922 237 860

Avenida Juan XXIII, 7, Edificio Campo España, 3º - Oficina 9

35004 Las Palmas de Gran Canaria

Tel. + 34 928 336 860